Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Junta Municipal

RESOLUCION J.M. Nº 119/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICACION, LIBRADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LA ESCUELA, PLURIANUAL", CON ID N° 367.320, DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BAEZ DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.----------

Dr. Cecilio Báez, 27 de Julio 2019.-

VISTO: Los antecedentes de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, con ID. N° 367.320, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, atento a la nota presentada por el Ejecutivo Municipal, de fecha 27 de Julio de 2019, acompañada de los legajos administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, CON ID. N° 367.320, "Provisión de Almuerzo Escolar con Modalidad Cocinado en la Escuela-Plurianual", por la cual solicita la Aprobación de la Adjudicación librada por Resolución I.M. N° 848/2019, y a favor de la Firma La Parrilla de Charlot de Néstor Francisco López Paniagua, conforme a los términos expuestos en la disposición de referencia.----------

Que, habiéndose fundado y ajustada a las disposiciones administrativas, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria desarrollada en el día de la fecha, considero prudente Aprobar la Adjudicación para la "Provisión de Almuerzo Escolar con Modalidad Cocinado en la Escuela", y sustento en la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, Articulo 36. La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. "c"... dice... *"Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*..., en concordancia con el Articulo 216, que expresa: "Aprobación de la Adjudicación. *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"*; y----------

En uso de sus atribuciones, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, de conformidad al Artículo 36 inc. "a" de la Ley Orgánica Municipal.----------

Scanned by CamScanner

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la Adjudicación librada en la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LA ESCUELA, PLURIANUAL", CON ID N° 367.320**, y conforme al exordio de la presente resolución.----------

Artículo 2º. AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir contrato correspondiente con la Firma la Parrilla de Charlot de Néstor Francisco López Paniagua, con RUC N° 3566039-2, adjudicatario de la presente Licitación y dar cumplimiento a las formas y condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

Artículo 3º. REMITIR, comunicar a la Intendencia Municipal, y cumplido ARCHIVAR.----------

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Junta Municipal-Secretaría

Dina Molinas Gamarra
Secretaria de la Junta Municipal
Distrito Dr. Cecilio Báez

JUNTA MUNICIPAL "DR. CECILIO BAEZ"

Leonardo Favio González
Presidente Junta Municipal
Distrito Dr. Cecilio Báez

Scanned by CamScanner